



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-136967**

AS-AFINPE-0041-2025

10 de abril de 2025

Licenciado

Andrey Sánchez Duarte, director

DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE-1121

Licenciado

Walter Campos Paniagua, director

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL-1131

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre las sumas canceladas de más al Ministerio de Hacienda

Esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio GA-DAGP-0297-2025, del 21 de febrero de 2025, en el que se informa sobre una inconsistencia detectada en el reporte del impuesto al salario SP-REP-SPL0535CTA348-01-4-C, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024. En dicho oficio, el Lic. Walter Campos Paniagua, director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, comunicó al Lic. Andrey Sánchez Duarte, director de la Dirección Financiero Contable, que dichas inconsistencias se originaron debido a un error en el procesamiento contable en el sistema SIPE-Nómina, lo que provocó pagos en exceso al Ministerio de Hacienda.

Específicamente, según lo mencionado por el Lic. Campos Paniagua, el problema surgió porque no se estaba aplicando correctamente el rebajo del débito al crédito indicado en el "Análisis de Planilla Mensual". En lugar de restar el débito, este se estaba sumando al crédito, lo que resultó en que la Subárea de Gestión de Pagos realizara giros de dinero superiores al Ministerio de Hacienda por concepto de Impuesto al Salario, afectando los meses de noviembre 2024 por ₡326,498,844.20 y diciembre 2024 por ₡266,672,181.10 para un total de ₡593,171,025.30.

Asimismo, en el oficio GA-DAGP-0297-2025 del 21 de febrero de 2025 antes citado, se señala que la Subárea de Remuneración Salarial informó sobre esta inconsistencia a la Subárea de Sistemas Financieros Administrativos, con el propósito de que se realizaran los ajustes necesarios en el sistema SIPE-Nómina, indicando a su vez, que esta situación para el reporte mensual "SP-REP-SPL0535CTA348-01-4-C de Impuesto al Salario" correspondiente a enero de 2025, se aplicó de manera correcta el rebajo del débito al crédito, solventando así la inconsistencia detectada en los meses anteriores.

Por otra parte, en cuanto a la recuperación de los montos cancelados de más al Ministerio de Hacienda durante noviembre y diciembre de 2024, el Lic. Agustín González Haug, jefe de la Subárea de Gestión de Pagos, proporcionó a esta Auditoría, a través de un correo electrónico del 24 de febrero de 2025, las declaraciones (D-103) emitidas por la Subárea de Gestión de Pagos con el propósito de rectificar los montos correspondientes a esos meses y, posteriormente, compensar el excedente pagado.

Al respecto, el Lic. Sánchez Duarte mediante el oficio GF-DFC-0649-2025 le comunicó al Lic. Campos Paniagua, que realizaron las gestiones para recuperar los montos reportados de más por parte la Institución, los cuales fueron aplicados el 10 de marzo del 2025, mediante la declaración No. 1034713468363 compensando un total de ₡593,171,025 el cual se indica en el oficio antes citado.

En este contexto, es importante indicar que esta Auditoría mediante el oficio AI-0394-2025 del 26 de febrero de 2025, solicitó al Lic. Sánchez Duarte y al Lic. Maikol Andrés Rojas Bolaños, entonces jefe a. i. de la Subárea de Contabilidad Operativa, la conciliación de la cuenta 348-01-4 "Impuesto sobre la Renta" correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024, así como de enero y febrero de 2025, junto con la documentación de respaldo, con el objetivo de validar la información contenida en el citado oficio. **No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de los funcionarios requeridos.**

Por lo tanto, es fundamental que la Administración se mantenga vigilante ante este tipo de situaciones y adopte medidas preventivas orientadas a mitigar el riesgo de errores operativos, así como también la realización de la conciliación de la cuenta 348-01-4 "Impuesto sobre la Renta" correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y subsiguientes, según sea el caso. Esto permitirá realizar una evaluación integral y fortalecer la gestión de riesgos en estos temas, asegurando el seguimiento, monitoreo y mejora continua de los mecanismos de control establecidos.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/NPQ/MRM/lbc

C. Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera -1103
Máster Gabriela Artavia Monge, gerente a.i., Gerencia Administrativa-1104
Auditoría - 1111

Referencia: ID-136769